Año de 1968 Lunes 15 de Julio Núm. 85

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1994

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extractos de los acuerdos de la sesión ordinaria de pleno de 27 de junio de 1968.

Fue presidida por el Excmo. señor don Adolfo Suárez González, Gobernador Civil de la provincia, y asistieron su Presidente, Iltmo. señor don Miguel Angel Zamarrón Ruiz y los Diputados provinciales, don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Teodoro Gonzalo Vela, don Aurelio Román Velasco, don Cándido de Benito Hernanz, don Vicente Sacristán Terradillos y don Fernando Sanz Pedraza, hallándose presente el Secretario general, don Antonio Rodríguez Mas, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Abierta públicamente la sesión, el Excmo. señor Gobernador Civil hizo uso de la palabra para saludar a todos los componentes de la Corporación y hacerles el ofrecimiento de colaboración entusiasta y decidida para el mejor desarrollo de los asuntos que afectan a la Diputación. Le contestó el Presidente de la Diputación, señor Zamarrón Ruiz, para agradecer sus manifestaciones y reiterarle la adhesión de todos los Diputados y personal de la Corporación. Acto seguido el Excmo. señor Gobernador Civil se ausentó del Salón, continuando la discusión de los asuntos bajo la presidencia de don Miguel Angel Zamarrón Ruiz.

Quedó enterada la Corporación de decretos de la Presidencia firmados en el mes de mayo pasado.

Subvencionar al Seminario de Graduados Sociales de la Escuela Sindical de Segovia, con la cantidad de 10.000 pesetas.

Hacer suya la propuesta del Consejo provincial de Trabajadores segovianos, para la creación en esta capital de una Facultad o Escuela Técnica Superior, y solicitar del Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia el reconocimiento y concesión de este beneficio.

Conceder la excedencia voluntaria con carácter ilimitado, al peón caminero provincial, don José Domingo Luengo.

Aprobar las certificaciones de obras pertenecientes al plan especial de reparación de caminos concertado por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, por importe de pesetas 6.881.865.

Prestar la conformidad a la cuenta de caudales presentada por el Depositario de fondos provinciales, perteneciente al primer trimestre del presente año y al presupuesto ordinario de la Corporación.

Aprobar el presupuesto de reforma de las oficinas de Secretaría y Arquitectura de esta Diputación, que asciende a la suma de 115.623 pesetas.

Aprobar el presupuesto del Centro provincial Coordinador de Bibliotecas.

Desestimar petición aumento de tarifas, formulada por el anestesista del Departamento de Maternidad provincial, debido a prohibición superior en el presente ejercicio.

Conceder ayudas económicas, para la toma de baños medicinales, a enfermos pobres de la provincia.

Quedar enterada y ratificar decreto de la Presidencia, adjudicando, provisionalmente, un camión marca Pegaso-Comet, a «HIGARSA, S.A.», de Segovia.

Adjudicar, definitivamente, un camión adquirido por concurso, marca Pegaso-Comet, a HIGARSA, S.A.».

Señalar el día 27 del próximo mes de julio, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Declaración de urgencia

La Corporación quedó enterada de Decreto del Ministerio de la Gobernación, por el que cesa, como Gobernador Civil de la provincia, el Excmo. señor don Juan Murillo de Valdivia y Martínez de Matamoros; que conste en acta su agradecimiento por la colaboración, durante su mandato, y felicitarle por su designación para la provincia de Albacete.

Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por los fallecimientos del Ilmo. señor don Antonio Benito Perera y por el padre del Ayudante de la sección de Vías y Obras provinciales, don José Manuel Vilches García.

Que conste en acta el agradecimiento de la Excma. Diputación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que tanto interés viene demostrando por resolver los asuntos de interés para la capital y provincia por el ofrecimiento del edificio de su propiedad denominado «Torreon de Lozoya» o el terreno de «Casa de Guardia» para la instalación de una Facultad Universitaria en esta ciudad.

Quedar enterada de escrito de la Academia de Historia y Arte de San Quirce al proyecto de instalación de una Facultad Universitaria.

Segovia, 5 de julio de 1968.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

1948

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1968, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de información de la Alcaldía sobre reunión celebrada con directivos de la Confederación Hidrográfica del Duero acerca de la solución de emergencia prevista para la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad.

3. Darse por enterada de comunicación de la Dirección General de Administración Local, que señala no tener reparo que ofrecer a acuerdo municipal sobre contratación de servicios eventuales de don Cándido Barba, como operario de limpieza.

4. Conceder a don Mario García Galán licencia de obra solicitada para derribo de la casa número 10, de la calle de José Zorrilla.

5. Conceder a don Nicomedes García Gómez licencia de obra solicitada para demolición de la casa número 148, de la calle de José Zorrilla.

6. Conceder a don Benigno Isabel Requero licencia de obra para derribo de la casa señalada con el número 7, de la calle de Las Nieves.

7. Denegar licencia de obra interesada por don Heraclio Manso Ayuso para las de construcción de cobertizo en el número 31, de la calle del Terminillo.

8. Conceder a don Cándido Herrero Valduvieco licencia de obra para las de construcción de edificio de nueva planta en el número 14, de la calle de Cervantes y demolición del actual, con obligación de ceder terreno vial excedente de alineación en la fachada recayente a la calle de Santa Engracia.

9. Conceder a don Joaquín Vera Hermida licencia interesada para realización de obras de adaptación de local, para bar, en la finca número 21, de la avenida Fernández Ladreda.

10. Legalizar obra de apertura de puerta, no amparadas por licencia, en finca de carretera de San Ildefonso, propiedad de don Antonio Gómez Perretta, con imposición de sanción y audiencia del interesado.

11. Dejar sin efecto acuerdo de 31 de mayo, que dispuso acondicionamiento de terreno entre las calles de Los Coches y Escultor Marinas, margen izquierda de Fernández Ladreda, para aparcamiento de vehículos automóviles turismos, por cuanto la obra aparece incluida en las integrantes del proyecto de pavimentación de la segunda de dichas vías, según informe del arquitecto municipal.

12. Dejar sobre la mesa informe del arquitecto municipal sobre terrenos de posible ofrecimiento para la construcción de viviendas de tipo social.

13. Pasar a informe del concejal-delegado de mercados escrito de don Rafael Sastre Capellán sobre cese en el arrendamiento de las cámaras o instalaciones frigorificas del mercado de San José.

14. Reconocer a doña María Jesús Escudero de Lucas, como resolución de reclamación deducida como titular del laude número 12, galería 2.ª, patio 1.º del cementerio, como heredera directa de su fallecida madre, sin perjuicio del derecho de inhumación que puedan tener los hermanos o sobrinos de esta última.

15. Promover modificación de contrato celebrado con el Obispado de la Diócesis para el arrendamiento de un local de finca propiedad del mismo, sito en la calle de San Alfonso Rodríguez, con destino a Escuelas de Enseñanza Primaria, con mira a la supresión de la cláusula 3.ª, por entender la misma ilegal, bien que obligue al Ayuntamiento a la asunción de los pagos que expecifica.

16. Interesar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares actualización de plan o programa relativo a esta capital, propuesta en 1694, a fines de resolución de solicitud deducida sobre ampliación de las obras de reforma y mejora que se vienen realizando en el grupo escolar «Primo de Rivera».

17. Pasar a informe del Letrado-Asesor de la Corporación escrito reclamación, formulado por la Cámara O. de la Propiedad Urbana, en nombre de doña Petra y don Julio Moreno García, en relación con arrendamiento de vivienda de la casa número 12, de la calle de Infanta Isabel.

18. Aprobar gasto para abono de beca de asistencia al IX Curso de Verano, sobre problemas políticos de la vida local, a celebrar en Peñíscola, organizado por la Federación Nacional de provincias de la Secretaría General del Movimiento.

19. Aprobar diversas nóminas correspondientes al personal eventual municipal.

20. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, disponiendo su abono.

Declaración de urgencia

21. Prorrogar por tres meses contratos de prestación de servicios even-

tuales con don Fidel de Benito, don Marcelino Antonio, don Antonio García y don Manuel Sánchez, operarios adscritos, los dos primeros, al Servicio de Parques y Jardines, y los dos últimos, al de Limpiezas.

22. Conceder a don Luis Castaño Sanz licencia de obra interesada para las de construcción de nave industrial en el polígono «Cerro de la Horca».

23. Subsanar error vertido en acuerdo adoptado en sesión de 5 de junio, relativo a reclamación de don Manuel Sansigre, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle del Rancho, en cuanto a la finca número 18 de esta vía, aclarando ser la cuota exigible por dicho concepto contributivo de 7.776,88 pesetas, en lugar de las de 5.868,47 pesetas que indebidamente se hizo constar.

Segovia, 3 de julio de 1968.—El Secretario General (ilegible).-V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

1995

Delegación de Hacienda

TESORERIA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la Zona de Cuéllar que, a propuesta del Recaudador, ha sido nombrado interinamente auxiliar de recaudación de dicha Zona, don Luis Pascual Chicote, que sustituirá en el cargo al también auxiliar, don Victorio Lázaro Cabrero, dado de baja en el servicio por enfermedad.

Segovia, 11 de julio de 1968.—El Tesorero de Hacienda, G. Parra.

2022

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 117 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «La Pimpollada», perteneciente a los propios de Nieva y sito en dicho término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de Agricultura de 2 de marzo de 1967, se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 5 de noviembre de 1968, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, al sitio «Los Pobres», junto al camino de Nava, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Francisco Molinero Gómez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

2019

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 167 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «La Vega», perteneciente a los propios de Tabanera la Luenga y sito en dicho término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O.M. de Agricultura de 30 de abril de 1968, se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 30 de septiembre de 1968, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, al sitio «Caseta de Agua Potable de Carbonero el Mayor», y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Francisco Molinero Gómez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formular las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aullo Urech.

2018

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde parcial del monte de Utilidad Pública número 112, denominado «Los Cerrillos y Escepes», de los propios de Montuenga, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 26 de noviembre de 1968, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones del apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Francisco Molinero Gómez.

Las operaciones afectarán a la parte comprendida entre la Cañada de los Arrieros y el punto de confluencia de los términos municipales de Montuenga y Espinosa de los Caballeros (Avila), parte Sureste del monte y que comprende los piquetes números 19 al 23, así como a la línea comprendida entre los piquetes números 52 al 54 en la parte Noreste del monte, junto, también, a la Cañada de los Arrieros y al término municipal de Martín Muñoz de la Dehesa.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, Segovia, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de Deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se re-recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos, una vez hayan surtido los efectos debidos en el Expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

1957

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria de Segovia, promovido por don Juan Gómez Alonso, domiciliado en Segovia, calle Tío Pintado, 1, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV, con conductores de cobre de 12,56 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre torreta metálica, cuyo recorrido de 44 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Bernuy de Porreros, de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 75 kVA, en las inmediaciones de la carretera de Sepúlveda, en término municipal de La Lastrilla.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Sección de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 2 de mayo de 1968 por el Perito Industrial don Vicente Jiménez Antona, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 13.400 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de quince días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia,

4.—El titular de la línea dará cuenta por escrito a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos; siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 4 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.

1815

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Jesús Gil Gil es concesionario de un aprovechamiento de un caudal máximo de 100 litros por segundo, a derivar del río Moros, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), mediante la construcción de un embalse de 1.000.000 de metros cúbicos de capacidad, para abastecimiento de aguas potables al conplejo resindencial «Los Angeles de San Rafael», que le fue otorgada por orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 9 de marzo de 1968.

El interesado ha presentado proyecto de replanteo previo del embalse de «Los Angeles», en cumplimiento de lo dispuesto en la condición primera de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, cuyo proyecto se somete a información pública por presentar modificaciones respecto al de concesión que afectan a nuevos intereses.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto de replanteo son las siguientes:

Presa.—Se proyecta una presa cúpula asimétrica, con una altura máxima sobre cimientos de 37,25 metros, espesor máximo en clave de 4 metros y mínimo de 1,8 metros. Los ángulos en el centro quedan comprendidos entre 90 y 38 grados. La capacidad de desagüe de aliviadero es de 360 metros cúbicos por segundo, con 5 tramos de 11 metros. La presa irá provista de dos desagües gemelos de 0,70 metros de diámetro, capaces de desalojar un caudal de 6,6 metros cúbicos por segundo cada uno de ellos a embalse lleno y dos desagües de fondo 0,30 metros de diámetro.

La cota de coronación se ha situado en la 1.010, con lo que ésta se ha elevado 5 metros por encima de la que figuraba en el proyecto que sirvió de base a la concesión de 16 de marzo de 1968.

Embalse.—La capacidad del embalse será de 1.766.000 metros cúbicos a la cota 1.010 de máximo embalse normal, aumentándose su capacidad con respecto al anterior proyecto en 766.000 metros cúbicos. La superficie ocupada es de 16,8 hectáreas, en tanto que en el proyecto primitivo la superficie ocupada se reducía a 13 hectáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Las reclamaciones habrán de referirse a los nuevos intereses afectados por las modificaciones introducidas por el actual proyecto de replanteo, respecto del proyecto base de la concesión, que ya fue objeto en su día de la reglamentaria información pública.

Valladolid, 20 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas.

1977

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., calle Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: 60.000 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: «C. A-7 de Madrid a La Coruña, p. k. 60,420 al 62,036. Mejora del firme.»

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 3 de julio de 1968.—El Director General, P. D.: Pedro García Ortega. Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

1977

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., calle Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: 60.000 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: «A-7 de Madrid a la Coruña, p. k. 62,036 al 63,869. Mejora del firme».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que esten legitimadas al efecto la incoación de precedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudiera dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Director General, P. D.: Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación de Asuntos Generales.

2015

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 (B. O. del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal con cinco años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (B. O. de 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 68 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Juzgado de Cuéllar

Juez de Paz propietario de Fresneda de Cuéllar.

Fiscal de Paz propietario de Frumales.

Fiscal de Paz propietario de Lastras de Cuéllar.

Juzgado de Riaza

Juez de Paz sustituto de El Muyo.

Juzgado de Santa María la Real de Nieva.

Juez de Paz propietario de Cobos de Segovia.

Juez de Paz propietaro de Nieva.

Juez de Paz sustituto de Cobos de Segovia.

Juez de Paz sustituto de Moraleja de Coca.

Juez de Paz propietario de Sangarcía.

Juzgado de Segovia

Juez de Paz propietario de Carbonero de Ahusín.

Juez de Paz propietario de Torreiglesias.

Juez de Paz propietario de Trescasas.

Juez de Paz propietario de Valverde del Majano.

Juzgado de Sepúlveda

Juez de Paz propietario de Aldealengua de Pedraza.

Juez de Paz propietario de Castrillo de Sepúlveda.

Juez de Paz sustituto de Aldealcorvo.

Juez de Paz sustituto de Becerril.

Juez de Paz sustituto de Fresno de la Fuente.

Juez de Paz sustituto de Santo Tomé del Puerto.

Juez de Paz sustituto de Sebúlcor.

Juez de Paz sustituto de Saldaña de Ayllón.

Juez de Paz sustituto de Carrascal del Río.

Fiscal de Paz propietario de Castroserna de Arriba.

Fiscal de Paz propietario de Becerril.

Fiscal de Paz propietario de Becerril.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos, en los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Madrid, 10 de junio de 1968.—El Presidente.

Administración de Justicia

1990

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz en nombre de don Félix Segovia Anaya, contra don Teodoro Hernán Martín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor y que se describen a continuación:

Un turismo marca Seat, modelo 1.400, matrícula M-300.902, tasado en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, carga 16.000 kilos, matrícula M-306.910, tasado en trescientas mil pesetas.

Un camión marca Barreiros, carga 16.000 kilos, tara 8.000 kilos, de 3 ejes, color blanco con listas azules, matrícula M-421.748, tasado en trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, el día dos del mes de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Referidos vehículos se encuentran en poder del expresado deudor en concepto de depositario y el cual es vecino de La Higuera.

El vehículo descrito en primer lugar, se encuentra afecto a la siguiente carga anterior a la que es objeto del presente procedimiento:

Embargo a favor de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital de Segovia, en concepto cuota beneficios y otros, importante pesetas 78.945,60.

El descrito en tercer lugar se encuentra igualmente afecto, con anterioridad, a un embargo a favor dicha Recaudación, por el importe referido de 78.945,60 pesetas.

Dado en Segovia a uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—*Juan Manuel Orbe.*—El Secretario, (ilegible.)

1992

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 82/68, seguido por estafa a don Fernando Albertos Redondo, contra Mariano Borragán Clavo, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Registro	20,—
Tasas y previas	115,—
Ejecución	30,—
Edictos, calculado	300,—
Mutualidades	25,—
Indemnización (satisfecha)	1.500,—
Reintegro (calculado)	75,—
Dos exhortos y D. C. 6.ª	150,—
Total (s. e. u o.)	2.410,—

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago al condenado, expido el presente en Segovia a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

SUBASTAS

1987

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobado por la Superioridad el expediente instruido por este Ayuntamiento para la enajenación en pública subasta de seis parcelas de terreno, pertenecientes a los propios de este Municipio, por acuerdo de la Corporación se anuncia la subasta de las mismas para que tenga lugar el día 13 de agosto próximo, a las trece horas, con arreglo a los siguientes datos:

Parcela número 1.—De 448 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 53.760 pesetas.

Parcela número 2.—De 393 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 47.160 pesetas.

Parcela número 3.—De 339 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 37.290 pesetas.

Parcela número 4.—De 285 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 31.350 pesetas.

Parcela número 5.—De 228 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 22 800 pesetas.

Parcela número 6.—De 322,50 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 32.250 pesetas.

En una sola proposición podrá tomarse parte en la subasta de una a varias parcelas, indicando expresamente el número de orden con que aparecen reseñadas, metros de superficie de cada una y la propuesta que se hace para cada una, previo depósito de la fianza provisional de mil pesetas por parcela en la que se tome parte.

La fianza definitiva será el 6 por 100 del precio del remate de cada parcela.

La presentación de plicas se hará en Secretaría municipal, desde el siguiente día en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día 12 de agosto.

A la proposición, debidamente reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Admón. Local de 25 pesetas, acompañará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1951.

Las parcelas que se subastan serán forzosamente destinadas a edificaciones de viviendas, y se guardará todo cuanto disponen los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento y que obran en el expediente de su razón a disposición de quien desee examinarlos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... (...) el día ... de ... de ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta de varias parcelas de terreno de la propiedad del Ayuntamiento de Carrascal del Río, así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas por los cuales se llevará a efecto la subasta y contratación de las mismas, ofrece satisfacer por cada una de las parcelas que reseña la cantidad que hace constar:

Parcela número ... (expresar los metros que tiene y la oferta que hace).

Parcela número ... (idem idem).

Declara estar enterado de los pliede condiciones económico-administrativas que obran en el expediente que regula esta subasta.

Carrascal del Río a ... de ... de 1968.

(Firma.)

Carrascal del Río a 9 de julio de 1968.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

1982

Ayuntamiento de Fuente El Olmo de Iscar

Subasta de obras

El día 12 de agosto próximo, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable, bajo el tipo de tasación de ciento cinco mil veinte pesetas.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones serán reintegradas con pólizas del Estado, por valor de seis pesetas y con pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por otras seis pesetas, y debidamente cerradas, pudiendo ser lacradas, podrán presentarse todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de dieciocho a veinte, a excepción el día anterior hábil al de subasta, que será de once a trece horas, cerrándose en dicho momento la admisión.

En sobre aparte acompañarán resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades señaladas por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, documentos justificativos de hallarse al corriente con la Hacienda Pública, seguros sociales y carnet de empresa con responsabilidad.

Serán de cuenta del rematante o contratista todos los gastos de anuncios, reintegros y, en general, cuantos de una forma directa o indirecta repercutan sobre la subasta y obras de que se tratan.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día veintidós del citado mes de agosto.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable al caso.

Fuente el Olmo de Iscar, 6 de julio de 1968.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., que exhibe y recoge, en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., sobre las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable a la localidad de Fuente el Olmo de Iscar, y enterado, asimismo, de los pliegos de condiciones y demás que rigen dicha subasta, con estricta sujeción a los mismos, se compromete realizar dichas obras, si fueran adjudicadas a su favor, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

CONCURSOS

1998

Ayuntamiento de Fuentemilanos

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta que amenice las fiestas en honor del Santo Cristo del Consuelo, los días 15 y 16 de septiembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente después hábil, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Caso de quedar desierto el concurso tendrá lugar el segundo, a los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que habría de celebrarse el primero, a la misma hora y condiciones.

Fuentemilanos, 10 de julio de 1968. El Alcalde, Salvador Cabrero.

1999

Ayuntamiento de Fuentemilanos

CONCURSO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas en honor del Santo Cristo del Consuelo, los días 15 y 16 de septiembre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría, se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en término de ocho días, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuentemilanos, 10 de julio de 1968. El Alcalde, Salvador Cabrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2005

GARCILLAN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Garcillán, 10 de julio de 1968.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEHUELA DEL CODONAL 2006
ZARZUELA DEL MONTE 2008
MONTERRUBIO 2009

2003

Ayuntamiento de Otero de Herreros

En este Ayuntamiento se tramita expediente de calificación jurídica, a fin de convertir en parcela no utilizable un trozo de terreno de 116 metros cuadrados, que solicita su colindante, don Claudio Hernández Jarero, al sitio titulado El Tremedal y clasificado actualmente como de uso público.

Y en virtud de lo prevenido en los artículos 7.º y 8.º del vigente Reglamento de Bienes, se anuncia al público al objeto de que pueda ser examinado el citado expediente por cuantos lo deseen y presentar durante el plazo de un mes las reclamaciones que estimen oportunas.

Otero de Herreros, 10 de julio de 1968.—El Alcalde, Luis García.

1988

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo para la contratación de dos espectáculos taurinos, a celebrar durante las fiestas patronales de esta localidad en el próximo mes de septiembre, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Vallelado a 9 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Lázaro Sanz.

1973

ARMUÑA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Armuña, 8 de julio de 1968.— El Alcalde, Ciriaco Manso.

2002

VALDEVACAS Y GUIJAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos que originen las obras de pavimentación de varias calles de la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdevacas y Guijar, 11 de julio de 1968.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

2001

ESPIRDO

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Espirdo, 11 de julio de 1968.—El Alcalde, M. Romano.

1989

PUEBLA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puebla de Pedraza, 9 de julio de 1968.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

2000

COCA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2/68, con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 11 de julio de 1968.—El Alcalde.

2004

CONDADO DE CASTILNOVO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Condado de Castilnovo, 6 de julio de 1968.—El Alcalde, Serafín Pérez.

CARRASCAL DEL RIO 2013

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carrascal del Río, 3 de julio de 1968.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2007

TABANERA LA LUENGA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en Secretaría municipal la cuenta de presupuesto extraordinario de aportación municipal para construcción Cementerio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera la Luenga, 10 de julio de 1968.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

2023

Provincia de Segovia **Mes de junio de 1968**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Martín Muñoz de las Posadas	Aldehuela del Codonal	Bovina	—	20	10	—	10
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	2	—	—	2
Mal Rojo	Mozoncillo	Monzoncillo	Idem	2	1	3	—	—

Segovia, 13 de julio de 1968.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé.*

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8